PARRAL, 25 ABR 2024

DECRETO AFECTO N° 966

VISTOS:

1).- Decreto Afecto N° 680 de fecha 31 de agosto del año 2010, que designa en calidad de plazo indefinido a don Juan Carlos Inostroza Lastra, a contar del 01 de julio del 2010 por 44 horas semanales.

2).- Certificado Defunción emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación con fecha 09 de abril de 2024.

3).- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.

4).- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.

5).- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.

6).- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."

7).- La Ley 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.-

8).- La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

9).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Decreto Afecto N° 680, de fecha 31 de agosto del año 2010, se designó en calidad de plazo indefinido de la dotación de Atención Primaria, a contar del 01 de julio del año 2010, al funcionario don Juan Carlos Inostroza Lastra, RUT: 12.966.576-9, Conductor, por 44 horas semanales.

2.- Que, con fecha 05 de abril de 2024, ocurre el sensible y sentido fallecimiento del funcionario perteneciente a la dotación de Salud Municipal don **JUAN CARLOS INOSTROZA LASTRA**, cédula nacional de identidad N°12.966.576-9.- El cual consta en Certificado de defunción emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación con N° de inscripción 98 del año 2024.

3.- Que el artículo 48 de la Ley 19.378 establece que *"Los funcionarios de una dotación Municipal de Salud dejarán de pertenecer a ella solamente por las siguientes causales: (...) e) Fallecimiento".-*

DECRETO:

1.- **DECLARESE**, a contar del día 05 de abril de 2024, el término de la relación laboral por causa de "fallecimiento" del funcionario **JUAN CARLOS INOSTROZA LASTRA**, Conductor, quien fue parte de la Dotación de Salud Municipal, mediante contrato a plazo indefinido.-

2.- ESTABLEZCASE, el pago de la remuneración correspondiente al mes de abril del 2024, de forma íntegra y de acuerdo a los términos establecidos en el Art. N° 113 de la Ley N° 18.883, y demás beneficios que por ley le correspondan a la cónyuge del funcionario fallecido, doña Pamela González Muñoz, RUT: 12.966.580-7.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, CÚMPLASE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER - RE.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de Parral

rmm
DISTRIBUCIÓN:
Copia digital:
1.- Encargado Unidad Personal Salud (jefedepersonal@saludparral.cl); Finanzas Salud (finanzas@saludparral.cl)

JEFE DE PERSONAL (S)	DIRECTOR (S) DEPTO. SALUD
JORGE GONZALEZ FUENTES	JAVIER ALEGRIA ORTEGA